

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE TORREDELCAMPO (JAÉN)

**2022/3382** *Delegación de la totalidad de las funciones de la Alcaldía.*

#### **Edicto**

Don Javier Chica Jiménez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Torredelcampo (Jaén).

#### **Hace saber:**

Que con fecha 14 de julio de 2022 se ha dictado Resolución de Alcaldía N° 133, que literalmente dice:

“1.- Considerando que corresponde a los Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, al Alcalde, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus funciones.

Considerando que desde el día 1 de agosto de 2022 hasta el día 21 de agosto de 2022, ambos incluidos, el Sr. Alcalde se encontrará ausente del municipio.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en concordancia con los art. 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por la presente,

#### *Resuelvo:*

*Primero.* Delegar en Doña Francisca Medina Teba, Primera Teniente de Alcalde, la totalidad de las funciones de la Alcaldía, en los términos del art. 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, durante el período comprendido entre los días 1 al 14 de agosto de 2022, ambos incluidos, por ausencia del Alcalde, y en su defecto, en el Segundo Teniente de Alcalde, Sr. Don Manuel Jesús Moral Rubio.

*Segundo.* Delegar en Don Manuel Jesús Moral Rubio, Segundo Teniente de Alcalde, la totalidad de las funciones de la Alcaldía, en los términos del art. 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, durante el período comprendido entre los días 15 al 21 de agosto de 2022, ambos incluidos, por ausencia del Alcalde, y en su defecto, en la Primera Teniente de Alcalde, Sra. Doña. Francisca Medina Teba.

*Tercero.* Publicar la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y Portal de Transparencia, dando cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

*Cuarto.* Notificar la presente resolución a los Ediles expresados, para su conocimiento y efectos consiguientes.”

Torredelcampo, 14 de julio de 2022.- El Alcalde-Presidente, JAVIER CHICA JIMÉNEZ.